

LA FORTALEZA
San Juan, Puerto Rico

Boletín
Administrativo
Núm. 3043

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Para enmendar el Boletín Administrativo Núm. 2034 del 21 de mayo de 1974.

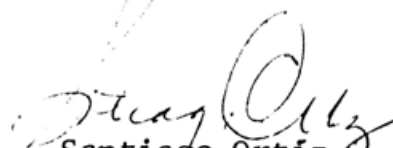
- POR CUANTO : Se creó el Consejo Financiero mediante el Boletín Administrativo Núm. 1846 del 7 de febrero de 1973 y se hizo formar parte del mismo como miembro ex-officio, entre otros, al Coordinador de Programas de Gobierno del Gobernador, quien habría de presidir dicho Consejo;
- POR CUANTO : Mediante el Boletín Administrativo Núm. 2034 del 21 de mayo de 1974 se eliminó al Coordinador de Programas de Gobierno del Gobernador como miembro de dicho Consejo por razón de haber quedado vacante el puesto y se dispuso que el Presidente lo será el Secretario de Estado de Puerto Rico;
- POR CUANTO : El puesto de Coordinador de Programas de Gobierno del Gobernador ha sido cubierto nuevamente.
- POR TANTO : Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente emiendo el Boletín Administrativo Núm. 2034 del 21 de mayo de 1974 en los siguientes aspectos:
- (1) Se deroga la disposición contenida bajo el número uno (1) de dicho Boletín mediante la cual se eliminó al Coordinador de Programas de Gobierno del Gobernador como miembro del Consejo Financiero.
 - (2) Se mantienen vigentes las demás disposiciones contenidas en dicho Boletín.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 7 de abril de 1975


RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 7 de abril de 1975


Santiago Ortiz
Subsecretario de Estado